



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0031-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**

Huamachuco, 21 de febrero del 2011

Visto el Informe N° 005-2011-UE 1371-MC-M-OPP de fecha 02 de febrero del 2011, emitido por el Sr. Loli Jhoyer Chávez Cabrera, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 19 y 25 de enero 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el señor Loli Jhoyer Chávez Cabrera, Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y gastos correspondiente a los días 19 y 25 de enero 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de solucionar problemas en el SIAF a través de soporte técnico del Ministerio de Economía y Finanzas, así como participar en el Taller realizado en el Ministerio de Cultura con respecto a la ejecución presupuestal en el año 2011 y la elaboración del PCA, respectivamente. Por lo que informa que el gasto efectuado asciende a la suma de S/. 834.30 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante memorándum N° 005-2011-UE 007-00AF, del 3 de febrero de 2011, se señala que es necesario atender lo requerido en el considerando precedente;

Que en la Directiva N° 003-2011-UE:1371, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, respecto a la presente comisión de servicios, en el Certificado SIAF OO05, obra el importe de S/. 834.30 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), como monto reembolsable;

Que, en tal sentido se hace necesario devolver al funcionario encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el monto de S/. 834.30 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 834.30 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Sr. LOLI JHOVER CHÁVEZ CABRERA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA  
JEFE

